



Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp. UNC: 0038559 (2018)

Córdoba,

08 OCT 2018

VISTO

La RD 1254/2018, y su rectificatoria 1367/18, que Asignan y Retribuyen tareas a Lucrecia MEDINA GARCÍA (Leg. 54804),

Y CONSIDERANDO

Que es menester dar continuidad a las mismas, máxime en períodos tales como los meses de Octubre y Noviembre dado el gran cúmulo de tareas acaecido por la emergencia Académica de la Facultad;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Prorrogar la Designación de la Lic. Lucrecia MEDINA GARCÍA (Leg. 54804), en la Coordinación Cultural de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad desde el 1 de Octubre de 2018 hasta el 31 de Enero de 2019.

ARTICULO 2º: retribuir dichas funciones con el equivalente la remuneración de 2 Profesores Titulares dedicación Semiexclusiva (Cod.102) por el período aludido en el artículo 1.

ARTICULO 3º: Imputar el monto total de la presente erogación a inciso 1, Fuente 11 asignado a la Facultad (A.0001.075.006.000.11.37.00.00.01.00.1.1.1.0000.1.21.3.4).

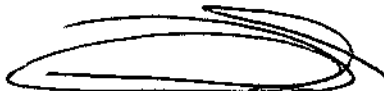
ARTICULO 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1435


Dra. PAULA ISUETE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología